

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PEREIRA-RISARALDA CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicado: 2019-00185
Acción: Reparación Directa

El término de ejecutoria de la sentencia proferida en el presente proceso, el 29 de julio de 2024, notificada a las partes el 30 de julio de 2024, conforme a lo reglado por el artículo 205 del CPACA, modificado artículo 52 Ley 2080 de 2021, corrió los días hábiles, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16 de Agosto de 2024. **EN TERMINO**, la parte demandante, demandada y llamada y garantía, presentaron escrito (recurso de apelación), obrante en el expediente.

Inhábiles, domingos y festivos, 3, 4, 7, 10, 11 de agosto de 2024.

Pereira, cinco (5) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

HECTOR FABIO CRUZ GIL
Secretario